



# Manual de Procedimientos

JEFATURA DE LA INSTANCIA DE LA JUVENTUD DE TEXMELUCAN

Agosto 2015



H. AYUNTAMIENTO  
**SAN MARTÍN**  
**TEXMELUCAN**  
 PUNTO DE ENCUENTRO

# Manual de Procedimientos

de la Jefatura de la Instancia de la Juventud de Texmelucan

## Autorizaciones

Lic. José Galindo Yamak

Dirección General de Desarrollo Humano

C.P. María de Jesús Quintero Padilla

Contraloría Municipal

Ing. Martín Murillo Domínguez


Director de Fomento Deportivo

Mtra. Isabel Cristina Valencia Mora

Subcontraloría de Planeación, Evaluación y Control

Aprobado el veintidós de agosto de dos mil quince, con fundamento en los artículos 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal. Número de registro: **HASMT1418/MP/DGDH/015/220815**




 <p>H. AYUNTAMIENTO <b>SAN MARTÍN</b> <b>TEXMELUCAN</b> PUNTO DE ENCUENTRO</p>	<p><b>Manual de Procedimientos de la Jefatura de la Instancia de la Juventud de Texmelucan</b></p>	Registro: <b>HASMT1418/MP/DGDH/015/220815</b>
		Fecha de Elaboración: <b>Agosto 2015</b>
		Número de Revisión: <b>00</b>

## **I. Introducción**


La Instancia de la Juventud de Texmelucan es una dependencia de Gobierno Municipal, en el cual se trabaja en políticas públicas a favor de los jóvenes del municipio, el cual tiene el propósito de motivar, invitar y alentar para participar en las diferentes convocatorias y actividades que se realizan a nivel Federal, Estatal y Municipal, a la vez aumentando la participación y de esta manera se pueda bajar recursos para ellos mismos con un espacio de expresión y de apoyo que construya a una juventud de metas solidas siendo así un municipio con bajo nivel de delincuencia, y drogadicción.

Está dedicada a orientar y crear espacios para que los jóvenes estén orientados en los diferentes temas de actualidad al mismo tiempo dándoles la información adecuada para que ellos puedan ser emprendedores siendo una historia de éxito.

 <p>H. AYUNTAMIENTO <b>SAN MARTÍN</b> <b>TEXMELUCAN</b> PUNTO DE ENCUENTRO</p>	<p><b>Manual de Procedimientos de la Jefatura de la Instancia de la Juventud de Texmelucan</b></p>	Registro: <b>HASMT1418/MP/DGDH/015/220815</b>
		Fecha de Elaboración: <b>Agosto 2015</b>
		Número de Revisión: <b>00</b>

## **II. Objetivo:**


Dar a conocer cada uno de los pasos en los diferentes procesos que realiza la Instancia de la Juventud de Texmelucan, en apoyo y espacio de expresión de los jóvenes para poder lograr las metas de la Instancia, siempre buscando orientar de la mejor manera y contribuir al crecimiento de los jóvenes en apoyo para su participación en la sociedad.

 <p>H. AYUNTAMIENTO <b>SAN MARTÍN</b> <b>TEXMELUCAN</b> PUNTO DE ENCUENTRO</p>	<p><b>Manual de Procedimientos de la Jefatura de la Instancia de la Juventud de Texmelucan</b></p>	Registro: <b>HASMT1418/MP/DGDH/015/220815</b>
		Fecha de Elaboración: <b>Agosto 2015</b>
		Número de Revisión: <b>00</b>

### **III.- PRESENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS**


#### **De la Jefatura de la Instancia de la Juventud de Texmelucan**

1. Convocatorias
2. Recursos (Federales y Estatales)
3. Eventos
4. Talleres
5. Relaciones con escuelas CORDE 18
6. Vinculación y trabajo en conjunto con el IPJ e IMJUVE.

 <p>H. AYUNTAMIENTO <b>SAN MARTÍN</b> <b>TEXMELUCÁN</b> PUNTO DE ENCUENTRO</p>	<b>Manual de Procedimientos de la Jefatura de la Instancia de la Juventud de Texmelucan</b>	Registro: <b>HASMT1418/MP/DGDH/015/220815</b>
		Fecha de Elaboración: <b>Agosto 2015</b>
		Número de Revisión: <b>00</b>

#### IV.- Nombre, descripción del procedimiento, diagrama de flujo y formatos.

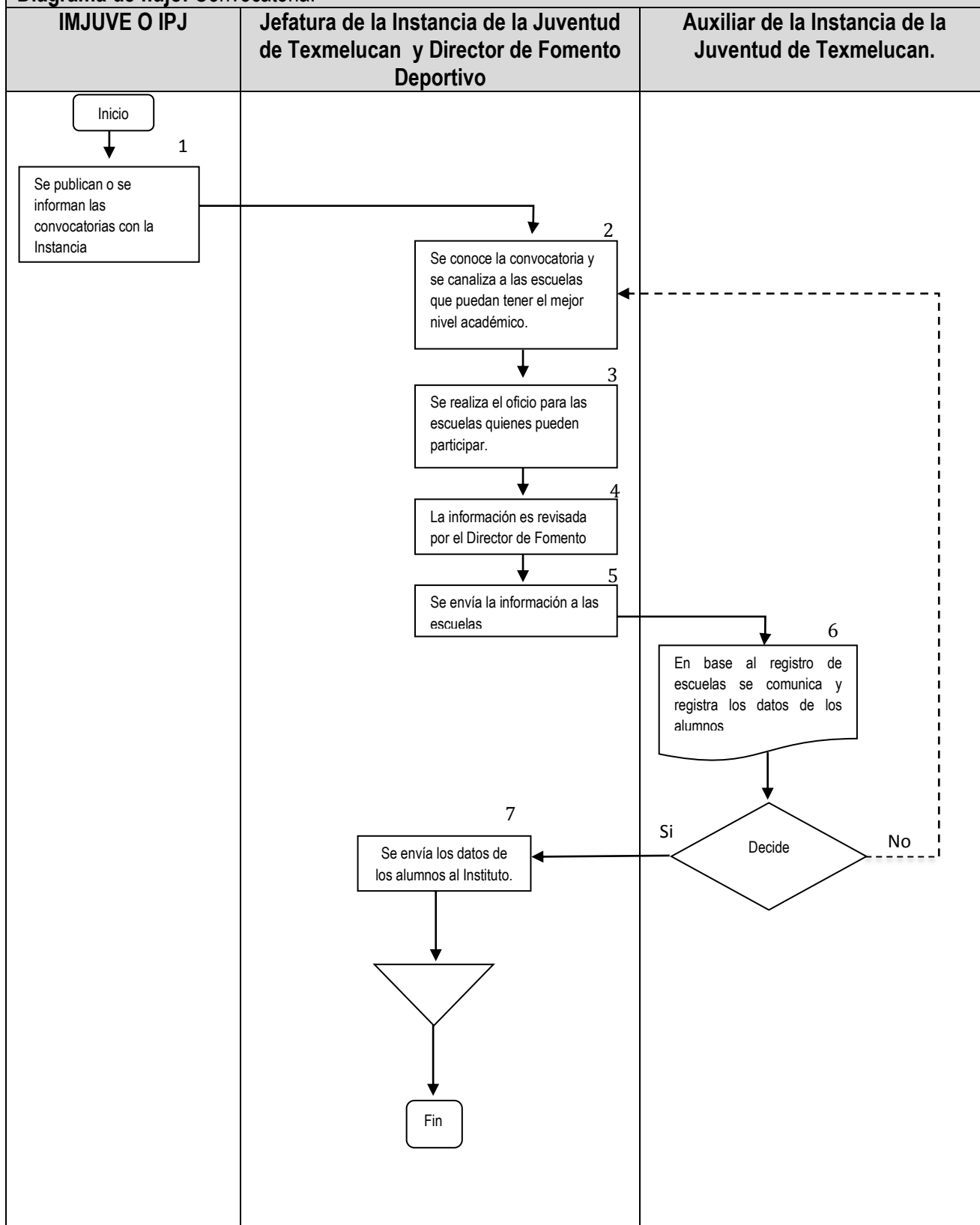
<b>Nombre del Procedimiento:</b>	Convocatorias
<b>Objetivo:</b>	Detectar a los Jóvenes para participar y hacer difusión a las convocatorias.
<b>Fundamento Legal:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>- Fundamentos de la Planificación Familiar</li> <li>- La convención Americana sobre los Derechos Humanos.</li> <li>- Ley de la Juventud.</li> <li>- La Ley General de Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Julio de 1993, en su modificación en 2008 al Artículo 7mo, Fracción X.</li> <li>- Derechos de los Jóvenes.</li> <li>- Artículo 32, fracción VII de la Ley Orgánica de la administración Pública Federal.</li> <li>- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</li> <li>- Ley de la Juventud para el estado de Puebla</li> <li>- Formas de Expresión Juvenil: Grafitis</li> <li>- Plan Nacional del de Desarrollo 2007 eje 3 apartado 3.7 Política publica</li> <li>- PND 19.2 ampliar las oportunidades de acceso y permanencia al estudio</li> <li>- PND 19.3. Edificar una cultura cívico-democrática que fomente la participación de los jóvenes en los asuntos públicos, así como respeto a los derechos humanos y a la no discriminación y la no violencia.</li> </ul> <p>*Todas las Leyes aplicables a la garantía y la soberanía de los Jóvenes.</p>
<b>Políticas de Operación:</b>	<p>1.-Para el seguimiento de Convocatorias, Recursos Federales, Estatales, y seguimiento de Proyecto de Jóvenes Se realiza</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a).- Expediente de cada convocatoria, y base de datos de los jóvenes que participan en cada convocatoria</li> <li>b).- Edad, y escolaridad.</li> </ul>
<b>Tiempo Promedio de Gestión:</b>	De un mes para respuesta de las convocatorias y eventos. En caso de vinculación se realiza al momento, máximo 2 días.

	<b>Manual de Procedimientos de la Jefatura de la Instancia de la Juventud de Texmelucan</b>	Registro: <b>HASMT1418/MP/DGDH/015/220815</b>
		Fecha de Elaboración: <b>Agosto 2015</b>
		Número de Revisión: <b>00</b>

<b>Descripción del Procedimiento:</b> Convocatoria.				
<b>Responsable</b>	<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Formato o Documento</b>	<b>Tantos</b>
IMJUVE O IPJ	1	Se publican las convocatorias en la página del IMJUVE y se dan a conocer en el municipio, en caso del IPJ se contactan con la Instancia solicitando participantes.	FORMATO	1
Jefatura de la Instancia de la Juventud de Texmelucan	2	Se conoce la convocatoria, beneficios, y los principales requisitos, grado de los estudiantes para aplicar.	N/A	N/A
Jefatura de la Instancia de la Juventud de Texmelucan	3	Se realiza oficio resumiendo la Convocatoria dirigido a las escuelas dependiendo el grado.	OFICIO	1
Dirección de Fomento Deportivo	4	El Director de Fomento Deportivo revisa los oficios y al mismo tiempo conoce el propósito de las convocatorias para invitar a las escuelas.	N/A	N/A
Jefatura de la Instancia de la Juventud de Texmelucan	5	Se reparten los oficios para invitar a las escuelas	N/A	N/A
Auxiliar de la Instancia	6	Se contacta con las escuelas para conocer los prospectos de la convocatoria en que se piden sus datos, y posteriormente platicar con ellos sobre las dudas que tengan.	N/A	N/A
Jefatura de la Instancia de la Juventud de Texmelucan	7	Envía los datos de los interesados para la convocatoria, y les da el seguimiento, durante la convocatoria y se archiva.	Archivo	1



**Diagrama de flujo: Convocatoria.**



	<b>Manual de Procedimientos de la Jefatura de la Instancia de la Juventud de Texmelucan</b>	Registro: <b>HASMT1418/MP/DGDH/015/220815</b>
		Fecha de Elaboración: <b>Agosto 2015</b>
		Número de Revisión: <b>00</b>

**FORMATOS:**

	A	B	C	D	E	F	G	
1								
2	<b>PRE REGISTRO "DIA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD" 2015</b>							
3								
4	<b>MUNICIPIO:</b>			<b>RESPONSABLE:</b>				
5	<b>No.</b>	<b>Nombre Completo</b>	<b>Teléfono</b>	<b>mail</b>	<b>Municipio</b>	<b>Fecha de Nacimiento</b>		
6	1							
7	2							
8	3							
9	4							
10	5							
11	6							
12	7							
13	8							
14	9							
15	10							

**No.-** Se escribe el número secuencia

**Nombre.-** Se escribe el nombre completo

**Teléfono.-** Se apunta el número del contacto


**Mail.-** Correo electrónico para enviarle información extra y de futuras convocatorias

**Municipio.-** Se apunta las siglas del Municipio participante.

**Fecha de Nacimiento.-** Día, mes y Año



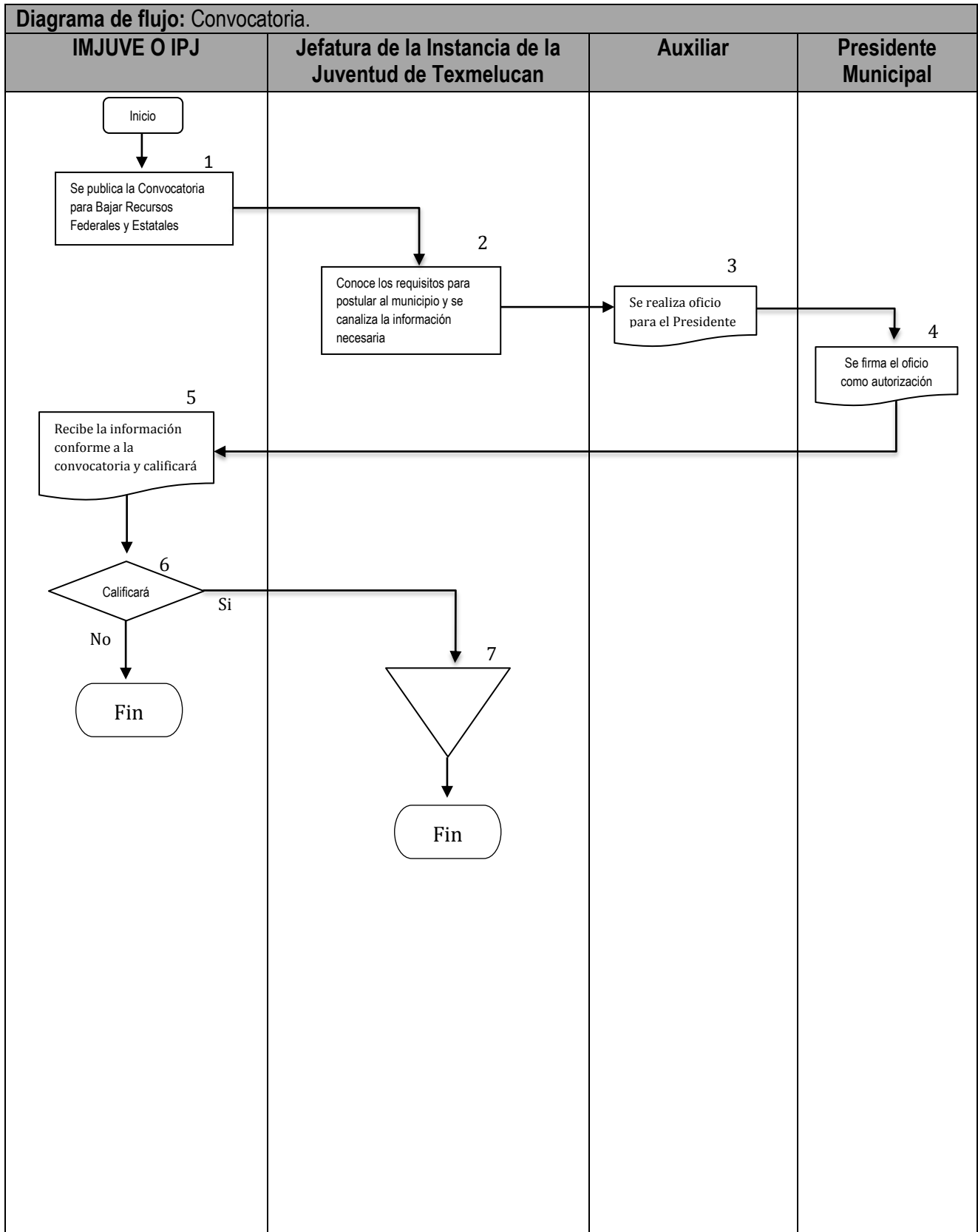
Se personaliza el oficio a la escuela que va dirigido, con la información resumida de la convocatoria.

 <p>H. AYUNTAMIENTO <b>SAN MARTÍN</b> <b>TEXMELUCÁN</b> PUNTO DE ENCUENTRO</p>	<b>Manual de Procedimientos de la Jefatura de la Instancia de la Juventud de Texmelucan</b>	Registro: <b>HASMT1418/MP/DGDH/015/220815</b>
		Fecha de Elaboración: <b>Agosto 2015</b>
		Número de Revisión: <b>00</b>

<b>Nombre del Procedimiento:</b>	Recursos Federales o Estatales
<b>Objetivo:</b>	Bajar los recursos para los Jóvenes del municipio, en apoyo a su desarrollo.
<b>Fundamento Legal:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>- Fundamentos de la Planificación Familiar</li> <li>- La convención Americana sobre los Derechos Humanos.</li> <li>- Ley de la Juventud.</li> <li>- La Ley General de Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Julio de 1993, en su modificación en 2008 al Artículo 7mo, Fracción X.</li> <li>- Derechos de los Jóvenes.</li> <li>- Artículo 32, fracción VII de la Ley Orgánica de la administración Pública Federal.</li> <li>- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</li> <li>- Ley de la Juventud para el estado de Puebla</li> <li>- Formas de Expresión Juvenil: Graffitis</li> <li>- Plan Nacional del de Desarrollo 2007 eje 3 apartado 3.7 Política publica</li> <li>- PND 19.2 ampliar las oportunidades de acceso y permanencia al estudio</li> <li>- PND 19.3. Edificar una cultura cívico-democrática que fomente la participación de los jóvenes en los asuntos públicos, así como respeto a los derechos humanos y a la no discriminación y la no violencia.</li> </ul> <p>*Todas las Leyes aplicables a la garantía y la soberanía de los Jóvenes.</p>
<b>Políticas de Operación:</b>	<p>1.- En el caso de bajar recursos se ingresan los datos correspondientes del Municipio para calificar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a).- Se dirige el beneficio a los jóvenes del recurso a bajar y se canaliza</li> <li>b).- Dependiendo el Instituto se envia la documentación.</li> </ul>
<b>Tiempo Promedio de Gestión:</b>	La respuesta que dan los institutos es aproximadamente de 3 meses.

 <p>H. AYUNTAMIENTO <b>SAN MARTÍN</b> <b>TEXMELUCAN</b> PUNTO DE ENCUENTRO</p>	<p><b>Manual de Procedimientos de la Jefatura de la Instancia de la Juventud de Texmelucan</b></p>	Registro: <b>HASMT1418/MP/DGDH/015/220815</b>
		Fecha de Elaboración: <b>Agosto 2015</b>
		Número de Revisión: <b>00</b>

<b>Descripción del Procedimiento: Recursos Federales o Estatales</b>				
<b>Responsable</b>	<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Formato o Documento</b>	<b>Tantos</b>
IMJUVE O IPJ	1	El IMJUVE publica en su página la convocatoria para bajar recursos Federales y Estatales, pone tiempo límite para enviar llevar la información, en caso del IPJ se investiga con los coordinadores	Formato	1
Jefatura de la Instancia de la Juventud de Texmelucan	2	Conoce los requisitos para postular al municipio y se canaliza la información necesaria, se realiza oficio para el Presidente.	N/A	N/A
Auxiliar	3	Realiza el oficio que envía al Presidente Municipal.	Oficio	1
Presidente	4	Recibe oficio, autoriza, firma y agenda cita para enviarlo al Instituto.	N/A	N/A
IMJUVE O IPJ	5	El Instituto recibe la información conforme a la convocatoria y calificará para poder entregar el recurso.	N/A	N/A
IMJUVE O IPJ	6	Calificará, publicara los resultados y archivará.	N/A	N/A
Jefatura de la Instancia de la Juventud de Texmelucan	7	Recibe el recurso. Se conjunta la información necesaria, como instalaciones, fotografías, de la manera en que el Ayuntamiento aportaría.	N/A	N/A



**FORMATOS:**



SEDESOL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

imjuve  
Instituto Mexicano de la Juventud

**CENTRO  
PODER JOVEN**  
Instituto Mexicano de la Juventud  
Modelo de Carta Solicitud de Apoyo Económico

Diagar y fecha:

MTRO. JOSÉ MANUEL ROMERO OSIELLO  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD  
PRESIDENTE

Al Sr. Subdirector de Centros  
Juveniles para el Sur:

Por medio de la cual, se solicita la creación, que el Centro Poder Joven (denominado como Centro Poder Joven 2015, para recibir el apoyo económico correspondiente, de acuerdo a la fase en que se encuentre.

Nombre del CPJ	Fase (Operación o Nueva Creación)	Monto solicitado (\$50,000.00 o \$100,000.00 según sea el caso)
1.		
2.		

Además, se manifiesta que hemos consultado las Políticas de Operación de Centros Poder Joven 2015, y así vez analizada esta política, de modo que, beneficiados con el apoyo solicitado, tenemos plena conciencia y asumimos los compromisos y las obligaciones que se derivan del convenio correspondiente a dicho programa.

De otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**A T E N T A M E N T E**

(Firma, cargo y foto del titular de la instancia municipal de juventud)

Ciudad, México, a los días de Mes del mes de Agosto de 2015.

NOTA: Este formato para el caso de las solicitudes de Instancia Municipal, como requisito indispensable, se deberá tener copia de esta carta, original y en digital de la Instancia Estatal de Juventud de la entidad correspondiente para efectos de conciliación y una mejor coordinación institucional.

**Nombre del CPJ.-** Se escribe el nombre de la Instancia de la Juventud Municipal

**Fase.-** Se escribe en que fase se encuentra la Instancia, si es de nueva creación

**Monto Solicitado.-** La cantidad a solicitar dependiendo la fase.

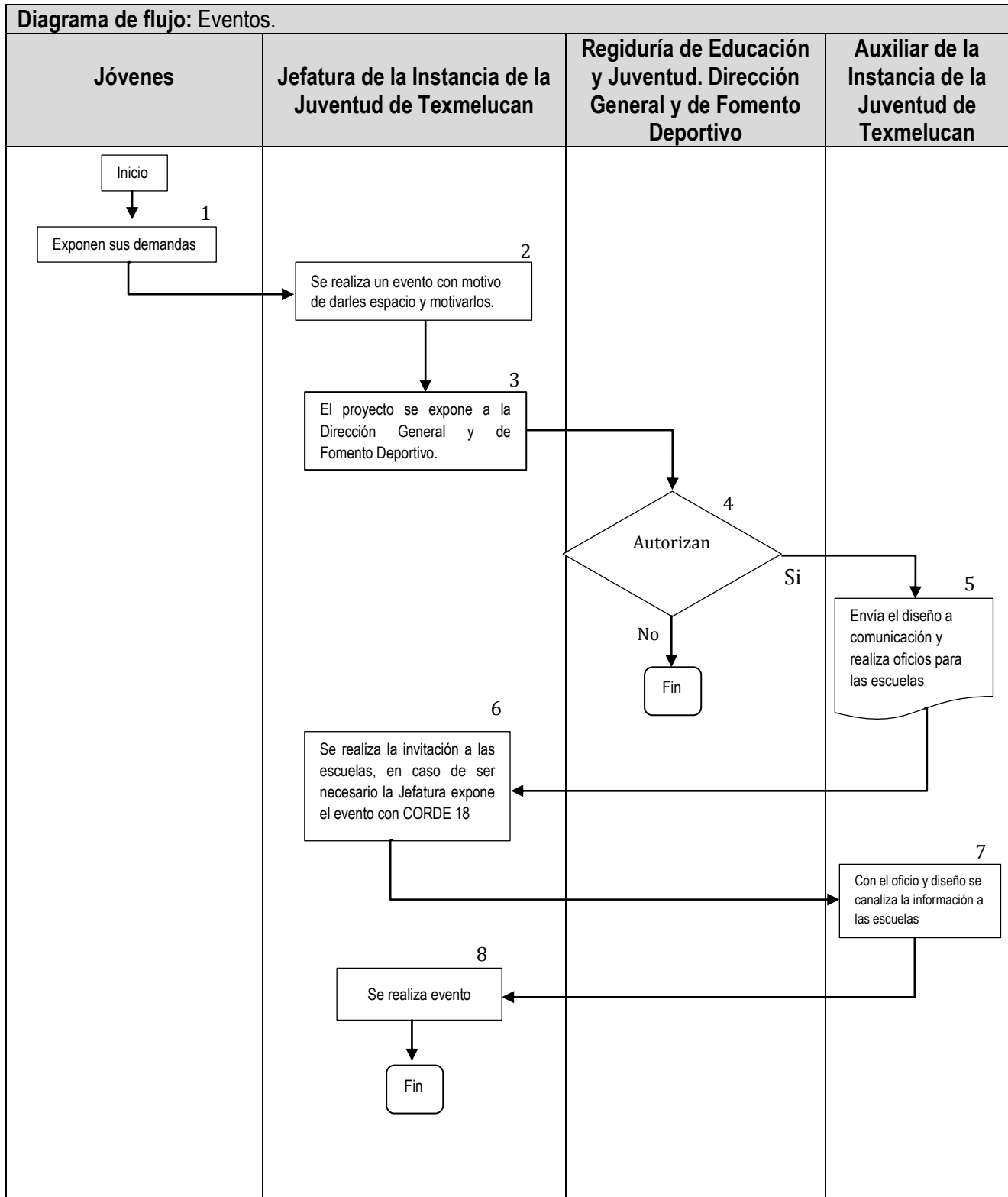
**Firma.-** Firma el Presidente.

**La información de la convocatoria se realiza en la página online, con un tiempo determinado para realizar el proceso.**

<b>Nombre del Procedimiento:</b>	Eventos
<b>Objetivo:</b>	Tener impacto con los jóvenes en un espacio de expresión hecho para ellos, y crear mayor participación en las políticas publicas
<b>Fundamento Legal:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>- Fundamentos de la Planificación Familiar</li> <li>- La convención Americana sobre los Derechos Humanos.</li> <li>- Ley de la Juventud.</li> <li>- La Ley General de Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Julio de 1993, en su modificación en 2008 al Artículo 7mo, Fracción X.</li> <li>- Derechos de los Jóvenes.</li> <li>- Artículo 32, fracción VII de la Ley Orgánica de la administración Pública Federal.</li> <li>- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</li> <li>- Ley de la Juventud para el estado de Puebla</li> <li>- Formas de Expresión Juvenil: Grafitis</li> <li>- Plan Nacional del de Desarrollo 2007 eje 3 apartado 3.7 Política publica</li> <li>- PND 19.2 ampliar las oportunidades de acceso y permanencia al estudio</li> <li>- PND 19.3. Edificar una cultura cívico-democrática que fomente la participación de los jóvenes en los asuntos públicos, así como respeto a los derechos humanos y a la no discriminación y la no violencia.</li> </ul> <p>*Todas las Leyes aplicables a la garantía y la soberanía de los Jóvenes.</p>
<b>Políticas de Operación:</b>	<p>1.- Los eventos se realizan con el hecho de impacto positivo a los jóvenes para motivar la participación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Dar a conocer los servicios y las convocatorias que tiene el IMJUVE y el IPJ</li> <li>b) Acercar a los jóvenes a la Instancia de la juventud del Municipio</li> </ul>
<b>Tiempo Promedio de Gestión:</b>	Mes y medio.

<b>Descripción del Procedimiento: Eventos</b>				
<b>Responsable</b>	<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Formato o Documento</b>	<b>Tantos</b>
Jóvenes	1	Exponen sus demandas	N/A	N/A
Jefatura de la Instancia de la Juventud de Texmelucan	2	Dependiendo de las demandas de expresión de los jóvenes se realiza un evento con motivo de darles espacio y motivarlos para aportar al municipio sus diferentes habilidades.	N/A	N/A
Jefatura de la Instancia de la Juventud de Texmelucan	3	El proyecto se expone con las Dirección General y de Fomento Deportivo para posteriormente reunirse con la Regiduría de Educación y Juventud para autorización del evento y apertura de las escuelas.	N/A	N/A
Regiduría de Educación y Juventud. Dirección General y de Fomento Deportivo.	4	Autorizan el evento y apertura de las escuelas. En caso de que no, ahí termina.	N/A	N/A
Auxiliar de la Instancia de la Juventud de Texmelucan	5	Envía el diseño a comunicación y realiza oficios para las escuelas, al mismo tiempo se pide autorización para el uso de instalaciones donde se realizara el evento.	Formato	1
Jefatura de la Instancia de la Juventud de Texmelucan	6	Se realiza la invitación a las escuelas, en caso de ser necesario la Jefatura expone el evento con CORDE 18.	N/A	N/A
Auxiliar de la Instancia de la Juventud de Texmelucan	7	Con el oficio y diseño se canaliza la información a las escuelas, se agenda con Vinculación de la Presidencia Municipal y se pide material para el evento.	OFICIO	2
Jefatura de la Instancia de la Juventud de Texmelucan	8	Realiza el evento con los jóvenes a participar.	N/A	N/A






**FORMATOS:**

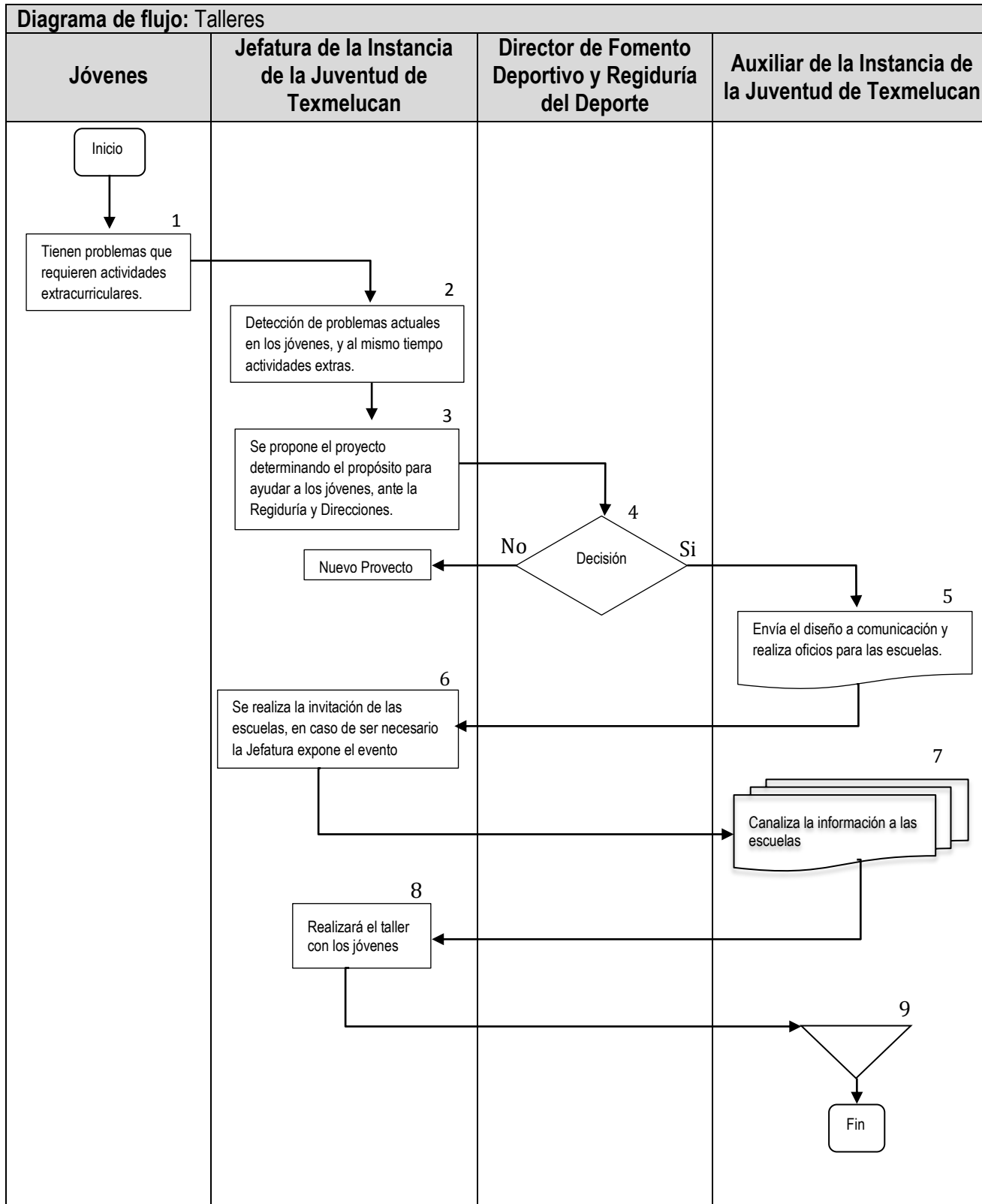



Se llena con los datos correspondientes al área.

 <p>H. AYUNTAMIENTO <b>SAN MARTÍN</b> <b>TEXMELUCAN</b> PUNTO DE ENCUENTRO</p>	<b>Manual de Procedimientos de la Jefatura de la Instancia de la Juventud de Texmelucan</b>	Registro: <b>HASMT1418/MP/DGDH/015/220815</b>
		Fecha de Elaboración: <b>Agosto 2015</b>
		Número de Revisión: <b>00</b>

<b>Nombre del Procedimiento:</b>	Talleres
<b>Objetivo:</b>	<p>Se realiza con motivo para que los jóvenes creen cosas aprendan y los pongan en práctica.</p> <p>1.- Se realizan con motivo de que los jóvenes aprendan didácticamente.</p> <p>a).- Actividades de dispersión</p> <p>b).- Conozcan las diferentes responsabilidades de sus actos.</p>
<b>Fundamento Legal:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>- Fundamentos de la Planificación Familiar</li> <li>- La convención Americana sobre los Derechos Humanos.</li> <li>- Ley de la Juventud.</li> <li>- La Ley General de Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Julio de 1993, en su modificación en 2008 al Artículo 7mo, Fracción X.</li> <li>- Derechos de los Jóvenes.</li> <li>- Artículo 32, fracción VII de la Ley Orgánica de la administración Pública Federal.</li> <li>- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</li> <li>- Ley de la Juventud para el estado de Puebla</li> <li>- Formas de Expresión Juvenil: Grafitis</li> <li>- Plan Nacional del de Desarrollo 2007 eje 3 apartado 3.7 Política publica</li> <li>- PND 19.2 ampliar las oportunidades de acceso y permanencia al estudio</li> <li>- PND 19.3. Edificar una cultura cívico-democrática que fomente la participación de los jóvenes en los asuntos públicos, así como respeto a los derechos humanos y a la no discriminación y la no violencia.</li> </ul> <p>*Todas las Leyes aplicables a la garantía y la soberanía de los Jóvenes.</p>
<b>Políticas de Operación:</b>	<p>Los jóvenes que quieran asistir a los talleres deberán de tener de 12 a 29 años de edad.</p> <p>Ser de preferencia ciudadano del Municipio de San Martín Texmelucan</p> <p>Tener el interés de aprender sobre el taller que se imparte.</p>
<b>Tiempo Promedio de Gestión:</b>	1 mes.

<b>Descripción del Procedimiento: Talleres</b>				
<b>Responsable</b>	<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Formato o Documento</b>	<b>Tantos</b>
Jóvenes	1	Tienen problemas que requieren actividades extracurriculares.	N/A	N/A
Jefatura de Instancia de la Juventud de Texmelucan	2	Detección de problemas actuales en los jóvenes, y al mismo tiempo actividades extras para esparcimiento en los jóvenes	N/A	N/A
Jefatura de Instancia de la Juventud de Texmelucan	3	Se propone el proyecto determinando el propósito para ayudar a los jóvenes, ante la Regiduría y Direcciones.	N/A	N/A
Director de Fomento Deportivo y Regiduría del Deporte	4	En caso de ser viable, es aprobado. De no ser así, se propone otro taller y se inicia el proyecto.	N/A	N/A
Auxiliar de la Instancia de la Juventud de Texmelucan	5	Envía el diseño a comunicación y realiza oficios para las escuelas, al mismo tiempo se pide autorización para el uso de instalaciones donde se realizara el evento.	Formato Oficio	2
Jefatura de Instancia de la Juventud de Texmelucan	6	Se realiza la invitación de las escuelas, en caso de ser necesario la Jefatura expone el evento con personal de la CORDE 18.	N/A	N/A
Auxiliar de la Instancia de la Juventud de Texmelucan	7	Con el oficio y diseño se canaliza la información a las escuelas.	Oficio Formato	1
Jefatura de Instancia de la Juventud de Texmelucan	8	Realizará el taller con los jóvenes que desean participar de las diferentes instituciones.	N/A	N/A
Auxiliar de la Instancia de la Juventud de Texmelucan	9	Tomará fotografías para el expediente del evento y se archiva.	Fotografía	1




	<b>Manual de Procedimientos de la Jefatura de la Instancia de la Juventud de Texmelucan</b>	Registro: <b>HASMT1418/MP/DGDH/015/220815</b>
		Fecha de Elaboración: <b>Agosto 2015</b>
		Número de Revisión: <b>00</b>


**FORMATOS:**



Se realizan los oficios con un breve resumen del evento que va a presentarse, el oficio se personaliza con el nombre del Director y Nombre de la Escuela, dicho oficio es firmado por el encargado del área.

 <p>H. AYUNTAMIENTO <b>SAN MARTÍN</b> <b>TEXMELUCÁN</b> PUNTO DE ENCUENTRO</p>	<b>Manual de Procedimientos de la Jefatura de la Instancia de la Juventud de Texmelucan</b>	Registro: <b>HASMT1418/MP/DGDH/015/220815</b>
		Fecha de Elaboración: <b>Agosto 2015</b>
		Número de Revisión: <b>00</b>

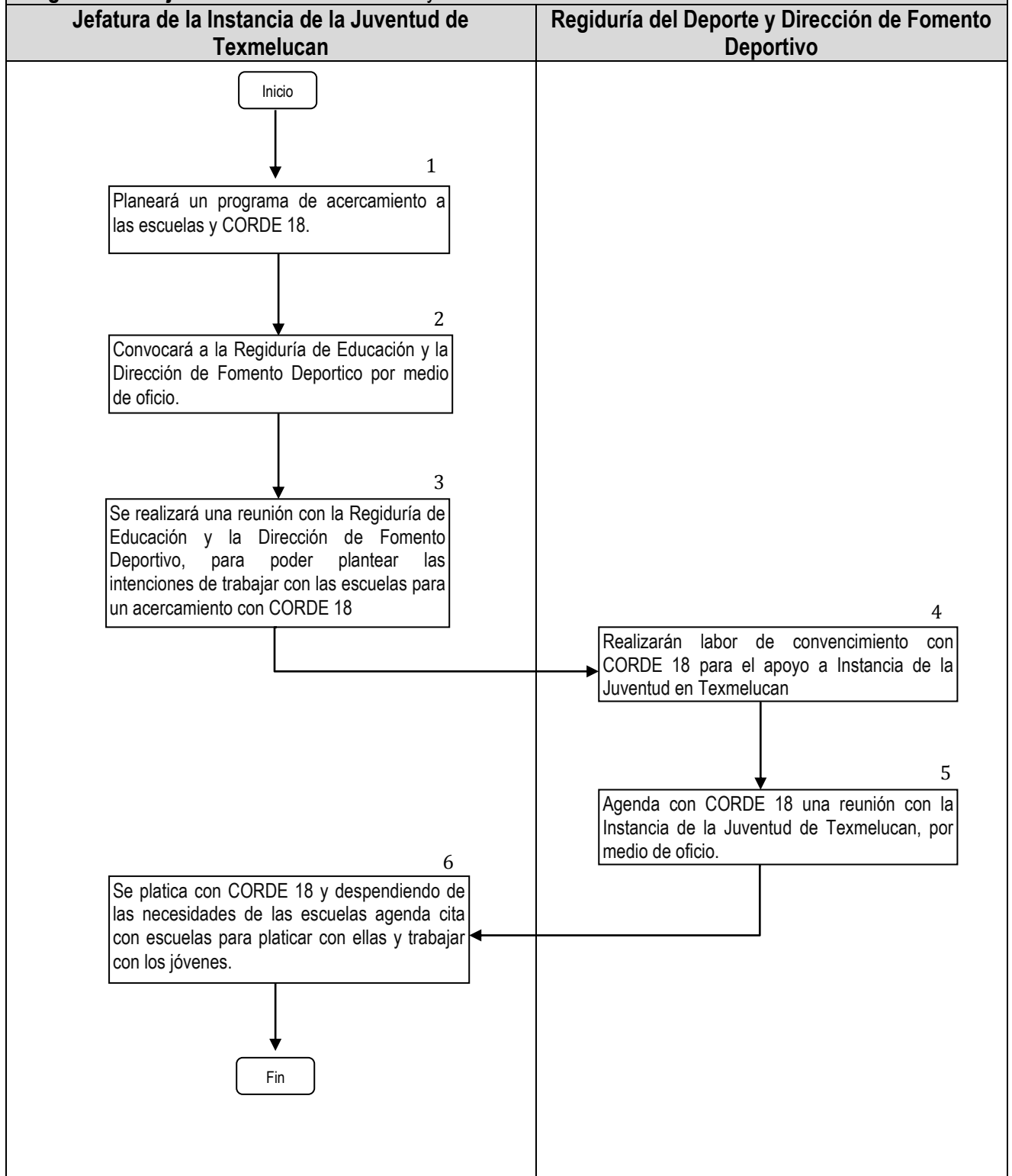
<b>Nombre del Procedimiento:</b>	Relaciones con escuelas CORDE 18
<b>Objetivo:</b>	El trabajo en conjunto con las escuelas, es importante, ya que las mismas escuelas detectan los principales problemas
<b>Fundamento Legal:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>- Fundamentos de la Planificación Familiar</li> <li>- La convención Americana sobre los Derechos Humanos.</li> <li>- Ley de la Juventud.</li> <li>- La Ley General de Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Julio de 1993, en su modificación en 2008 al Artículo 7mo, Fracción X.</li> <li>- Derechos de los Jóvenes.</li> <li>- Artículo 32, fracción VII de la Ley Orgánica de la administración Pública Federal.</li> <li>- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</li> <li>- Ley de la Juventud para el estado de Puebla</li> <li>- Formas de Expresión Juvenil: Grafitis</li> <li>- Plan Nacional del de Desarrollo 2007 eje 3 apartado 3.7 Política publica</li> <li>- PND 19.2 ampliar las oportunidades de acceso y permanencia al estudio</li> <li>- PND 19.3. Edificar una cultura cívico-democrática que fomente la participación de los jóvenes en los asuntos públicos, así como respeto a los derechos humanos y a la no discriminación y la no violencia.</li> </ul> <p>*Todas las Leyes aplicables a la garantía y la soberanía de los Jóvenes.</p>
<b>Políticas de Operación:</b>	<p>1.- Realizar proyectos acorde con los jóvenes con el fin de informar, orientar, y focalizar, de un rango de edad de 12 a 29 años.</p> <p>a).- Los proyectos deberán ser aprobados previamente por la Regiduría de Educación, y posteriormente por CORDE 18.</p>
<b>Tiempo Promedio de Gestión:</b>	3 días.


 <p>H. AYUNTAMIENTO <b>SAN MARTÍN</b> <b>TEXMELUCÁN</b> PUNTO DE ENCUENTRO</p>	<p><b>Manual de Procedimientos de la Jefatura de la Instancia de la Juventud de Texmelucán</b></p>	Registro: <b>HASMT1418/MP/DGDH/015/220815</b>
		Fecha de Elaboración: <b>Agosto 2015</b>
		Número de Revisión: <b>00</b>

<b>Descripción del Procedimiento: Relaciones con Escuelas y CORDE 18</b>				
<b>Responsable</b>	<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Formato o Documento</b>	<b>Tantos</b>
Jefatura de la Instancia de la Juventud de Texmelucán	1	Planeará un programa de acercamiento a las escuelas y CORDE 18.	Planeación	1
Jefatura de la Instancia de la Juventud de Texmelucán	2	Convocará a la Regiduría de Educación y la Dirección de Fomento Deportivo por medio de oficio.	Oficio	3
Jefatura de la Instancia de la Juventud de Texmelucán	3	Se realizará una reunión con la Regiduría de Educación y la Dirección de Fomento Deportivo, para poder plantear las intenciones de trabajar con las escuelas para un acercamiento con CORDE 18	N/A	N/A
Regiduría del Deporte y Dirección de Fomento Deportivo	4	Realizarán labor de convencimiento con CORDE 18 para el apoyo a Instancia de la Juventud en Texmelucán		
Regiduría del Deporte y Dirección de Fomento Deportivo	5	Agenda con CORDE 18 una reunión con la Instancia de la Juventud de Texmelucán, por medio de oficio.	Oficio	2
Jefatura de la Instancia de la Juventud de Texmelucán	6	Se platica con CORDE 18 y despendiendo de las necesidades de las escuelas agenda cita con escuelas para platicar con ellas y trabajar con los jóvenes.	Plan de trabajo	1



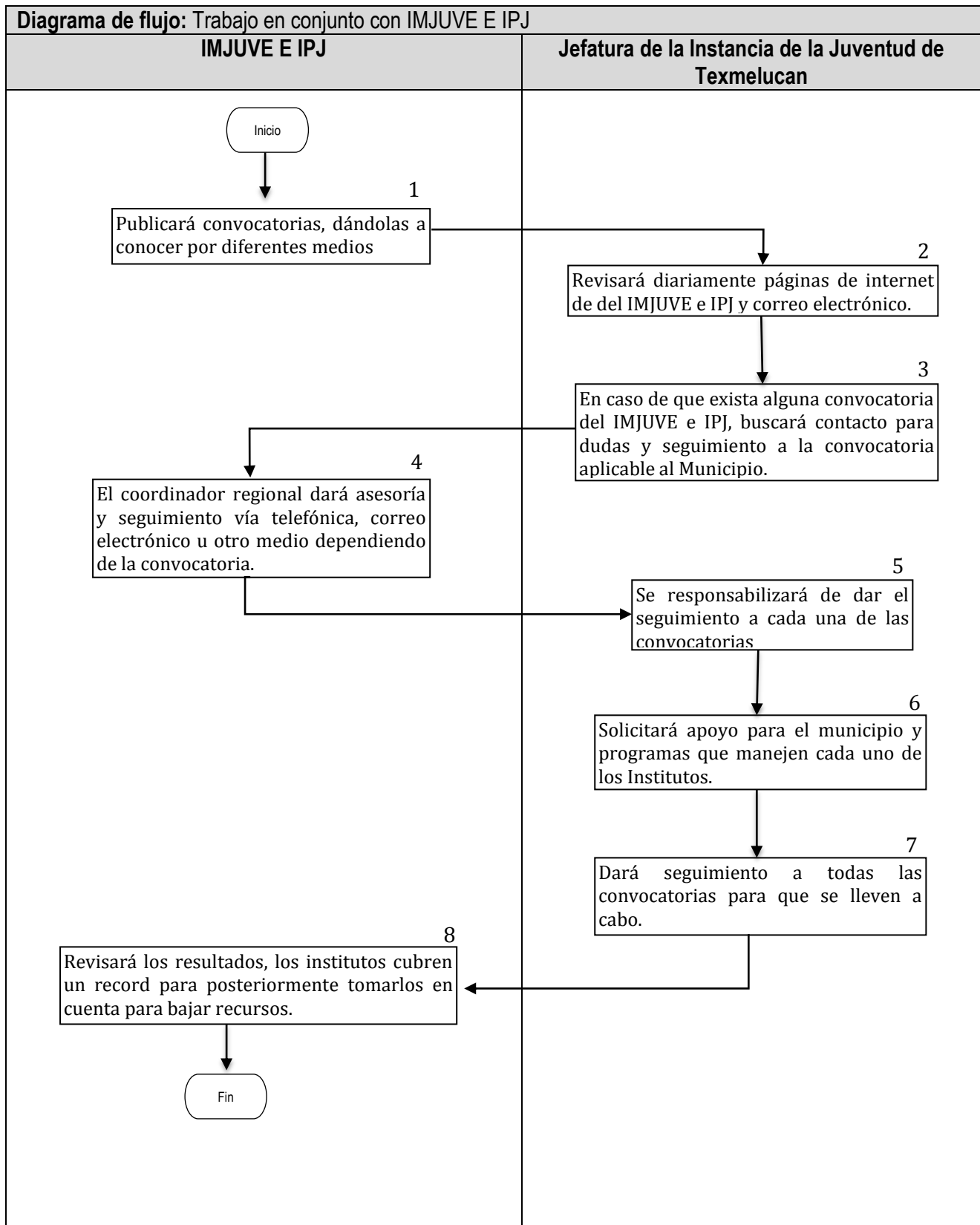
**Diagrama de flujo: Relaciones con Escuelas y CORDE 18**



 <p>H. AYUNTAMIENTO <b>SAN MARTÍN</b> <b>TEXMELUCÁN</b> PUNTO DE ENCUENTRO</p>	<p><b>Manual de Procedimientos de la Jefatura de la Instancia de la Juventud de Texmelucán</b></p>	Registro: <b>HASMT1418/MP/DGDH/015/220815</b>
		Fecha de Elaboración: <b>Agosto 2015</b>
		Número de Revisión: <b>00</b>

<b>Nombre del Procedimiento:</b>	Trabajo coordinado con IMJUVE e IPJ
<b>Objetivo:</b>	Trabajar en conjunto con ambos institutos para generar participación de los jóvenes y poder bajar recursos para el municipio.
<b>Fundamento Legal:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>- Fundamentos de la Planificación Familiar</li> <li>- La convención Americana sobre los Derechos Humanos.</li> <li>- Ley de la Juventud.</li> <li>- La Ley General de Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Julio de 1993, en su modificación en 2008 al Artículo 7, Fracción X.</li> <li>- Derechos de los Jóvenes.</li> <li>- Artículo 32, fracción VII de la Ley Orgánica de la administración Pública Federal.</li> <li>- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</li> <li>- Ley de la Juventud para el estado de Puebla</li> <li>- Formas de Expresión Juvenil: Grafitis</li> <li>- Plan Nacional del de Desarrollo 2007 eje 3 apartado 3.7 Política Pública.</li> <li>- PND 19.2 ampliar las oportunidades de acceso y permanencia al estudio</li> <li>- PND 19.3. Edificar una cultura cívico-democrática que fomente la participación de los jóvenes en los asuntos públicos, así como respeto a los derechos humanos y a la no discriminación y la no violencia.</li> </ul> <p>*Todas las Leyes aplicables a la garantía y la soberanía de los Jóvenes.</p>
<b>Políticas de Operación:</b>	<p>1.-Gestionar y publicar las diferentes convocatorias y tener jóvenes interesados en participar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a).- En caso de los Recursos realizar un proyecto previo para presentarlo y este sea aprobado para la convocatoria por parte del IMJUVE o IPJ</li> <li>b).- Todo joven deberá ser Mexicano o tener la edad de 12 a 29 años para poder aplicar a las convocatorias.</li> </ul>
<b>Tiempo Promedio de Gestión:</b>	1 día en la vinculación para convocatorias y una reunión previa para analizar el proyecto para bajar recursos federales.

<b>Descripción del Procedimiento: Trabajo con el IMJUVE e IPJ</b>				
<b>Responsable</b>	<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Formato o Documento</b>	<b>Tantos</b>
IMJUVE e IPJ	1	Publicará convocatorias, dándolas a conocer por diferentes medios.	N/A	N/A
Jefatura de la Instancia de la Juventud de Texmelucan	2	Revisará diariamente páginas de internet de del IMJUVE e IPJ y correo electrónico registrado en IMJUVE e IPJ.	N/A	N/A
Jefatura de la Instancia de la Juventud de Texmelucan	3	En caso de que exista alguna convocatoria del IMJUVE e IPJ, buscará contacto para dudas y seguimiento a la convocatoria aplicable al Municipio.	N/A	N/A
IMJUVE e IPJ	4	El coordinador regional dará asesoría y seguimiento vía telefónica, correo electrónico u otro medio dependiendo de la convocatoria.	N/A	N/A
Jefatura de la Instancia de la Juventud de Texmelucan	5	Se responsabilizará de dar el seguimiento a cada una de las convocatorias	N/A	N/A
Jefatura de la Instancia de la Juventud de Texmelucan	6	Solicitará apoyo para el municipio y programas que manejen cada uno de los Institutos.	Oficio	2
Jefatura de la Instancia de la Juventud de Texmelucan	7	Dará seguimiento a todas las convocatorias para que se lleven a cabo.	N/A	N/A
IMJUVE e IPJ	8	Revisará los resultados, los institutos cubren un record para posteriormente tomarlos en cuenta para bajar recursos.	N/A	N/A



**Formatos:**

**Convocatoria SEP-IMJUVE**  
**Convocatoria #108**  
(Ciudad, entidad federativa y fecha).

**Nombres y apellidos**

Sexo  
Lugar y fecha de nacimiento  
Nacionalidades actuales  
Grado de estudios y, en su caso, estudios en curso

Dirección  
Teléfonos  
Correo electrónico  
Cuenta de **skype**.

**Educación:**

- Formación académica y extracurricular.
- Instancias de estudios, intercambios académicos, culturales o de otra naturaleza.
- Actividades como profesor, capacitador, instructor, tutor, **docente**, etc.
- Publicaciones, estudios, investigaciones u obras.
- Participante o ponente en seminarios, congresos o encuentros académicos, culturales, sociales, económicos o de otra naturaleza.

**Desarrollo profesional**

- Trabajos o actividades laborales.

**Actividades de participación social**

- Proyectos, programas o actividades desampliatas.
- Pertenencia a sociedades, agrupaciones, asociaciones u organizaciones.

**Distinciones**

- Participación en concursos / competencias.
- Premios y distinciones recibidas.

**Habilidades:**  
Idioma, paquetes computacionales.

**Nota para su Elaboración** (no es necesario imprimir esta sección).

**Elaboración. En español.** Separados por un espacio. Redacción en altas (mayúsculas) y bajas (minúsculas). Máximo 1 cuartillo.

**Formato.** Margenes superior e inferior 2 **cms**, izquierdo 3 **cms**, y derecho 2 **cms**. Letra Arial, 10 puntos. Cursar ortografía.

**Nombre:** Se escribe el nombre de joven que aplica a la convocatoria.

**Sexo.-** Femenino o masculino

**Nacionalidad.-** Lugar de nacimiento

**Grado de Estudios.-** último grado de estudios.

**Dirección:** calle, colonia, número donde vive

**Teléfonos:** números telefónicos

**Correo Electrónico:**

**Cuenta de Skype:**

Esta son los documentos para calificar a las convocatorias, los cuales se reportan de cada joven que se inscriba, puede ser directamente por el IMJUVE o la instancia.

## **V.- GLOSARIO:**

**IMJUVE:** Instituto Mexicano de la Juventud

**IPJ:** Instituto Poblano de la Juventud

**VINCULAR:** Atar o fundar algo en otra cosa

**Rango:** Nivel o categoría

**Juventud:** Edad que se sitúa entre la infancia y edad adulta

**Convocatoria:** Anuncio o escrito con que se convoca

**CORDE:** Coordinación Regional de Educación

**Gestión:** Acción y Efecto de Administrar